



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 433/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 738 del 25 de septiembre de 2015, el Expediente N° 433/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Privado de Radioterapia, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 606/13, N° 1420/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 738 del 25 de septiembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 738 del 25 de septiembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Instituto Privado de Radioterapia, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02485573-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 738 del 25 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador  
Instituto Privado de Radioterapia**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Requisitos Generales:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitaren.

Requisitos Particulares:

- Formación básica no menor a un año de duración (Año Pre-Post- Básico) de la especialidad troncal: Clínica Médica en un Centro Formador reconocido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

Dosimetría en Radioterapia I.	Mensual	64	Presencial	
Radioterapia Oncológica I.	Anual	288	Presencial	
Formación Práctica I.	Anual	1432	Presencial	
Rotación en Anatomía Patológica.	Bimestral	240	Presencial	
Curso complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.	---	20	Presencial	
Curso complementario: Inglés.	Bimestral	72	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

Dosimetría en Radioterapia II.	Bimestral	152	Presencial	
Radioterapia Oncológica II.	Anual	288	Presencial	
Formación Práctica II.	Anual	1134	Presencial	
Rotación en Diagnóstico por Imágenes.	Semestral	720	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Epidemiología.	---	20	Presencial	

**TERCER AÑO**

Dosimetría en Radioterapia III.	Mensual	20	Presencial	
---------------------------------	---------	----	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Radioterapia Oncológica III.	Anual	288	Presencial	
Formación Práctica III.	Anual	1422	Presencial	
Rotación en Urología.	Mensual	160	Presencial	
Rotación en Ginecología.	Bimestral	200	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística II.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación II.	---	20	Presencial	

#### CUARTO AÑO

Dosimetría en Radioterapia IV.	Mensual	64	Presencial	
Radioterapia Oncológica IV.	Anual	288	Presencial	
Formación Práctica IV.	Anual	1510	Presencial	
Rotación en Cabeza y Cuello.	Bimestral	200	Presencial	

#### OTRO REQUISITO

Evaluación Final Integradora.	---	-	---	1 *
-------------------------------	-----	---	-----	-----

### TÍTULO: ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA

**CARGA HORARIA TOTAL: 8662 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Evaluación Final Integradora de la Especialidad: se realizará al finalizar el último año y evaluará el cumplimiento de los objetivos específicos. Deberá contemplar, como requisitos los siguientes:

- Examen teórico escrito de 120 interrogantes por test de respuestas múltiples de la especialidad.
- Examen práctico de conocimiento, destrezas y habilidades adquiridas con casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad.
- Trabajo Final Integrador La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y se receptorá durante el último mes del último año de formación. Para la presentación de este Trabajo es requisito la aprobación de los exámenes teórico y práctico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Expte. N° 433/16 - UNC - CENTRO FORMADOR INSTITUTO DE RADIOTERAPIA -  
ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - Plan de estudios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.